



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de ABRIL de 2024 - Año 20 - N° 816



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004  
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004  
Obligatoriedad: Art. N° 102

## PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

**DR. JORGE GASTÓN HISSA**

## SECRETARÍAS

**SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA  
Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

**DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA,  
INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO**

**C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD**

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS,  
MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA**

**ING. ADRIANA YANINA MIRANDA**

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN  
Y CERCANÍA CON EL VECINO**

**SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA**

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial  
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA  
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente  
**AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ**

Vice-Presidente 1°  
**MARIO ALFREDO SILVESTRI**

Vice-Presidente 2°  
**JOHANA MICAELA MEDINA**

Sec. Legislativo  
**FLORENCIA BELÉN GALDEANO**

Sec. Administrativo  
**SABRINA AYELEN ÁLAMO RODRÍGUEZ**

Pro-Sec. Legislativo  
**MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ**

Pro-Sec. Administrativo  
**NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ**

### CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez  
Mario Alfredo Silvestri  
Johana Micaela Medina  
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano  
Diego Augusto Videla  
Mauro Exequiel Alesso  
María del Carmen Mercado  
Laura Vanina Sánchez  
Agustina Gatto  
Paulina Calderón  
Juan Martín Divizia  
Julieta Cristina Ponce  
Gastón Enrique Tévoli  
Alejandro Cordido  
Andrés Russo Barrera

## JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal  
**DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI**

## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente  
**C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO**

Vocales  
**DRA. MARÍA PAZ PAGANO**  
**C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO**



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de ABRIL de 2024 - Año 20 - N° 816



### ÍNDICE

DECRETO N° 0252-SHlyP-2024 ..... 2

### DECRETO N° 0252-SHlyP-2024

SAN LUIS, 18 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-01260057-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, solicita partida presupuestaria para la compra de INSUMOS DE LIBRERÍA, para continuar con el normal funcionamiento de las tareas de sus oficinas, conforme al formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida con la cual se hará frente al gasto, y en actuación 4 Contaduría adjunta comprobante de Afectación Preventiva por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 45/100 (\$9.516.733,45);

Que en actuaciones 6/10 la Dirección de Compras y Contrataciones efectúa el concurso de precios N° 01-SHlyP-DCyC-2024 mediante el cual solo se cotiza el ítem N°19, y en actuación 12 la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento solicita se efectúe un nuevo llamado debido a que los ítems son necesarios en su totalidad;

Que en actuación 13 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Confirmación de Requerimiento, y en actuación 14 comparativa de ofertas presentadas por proveedores del rubro y cotizaciones de las firmas oferentes;

Que en actuación 15 informa la Pre Adjudicación a favor de las Firma LOZANO LILIANA HAYDEE, CUIT N° 23-12550863-4, por los ítems 1, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, por un monto de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$505.259.00); la Firma GARRO MIGUEL ALBERTO, CUIT N° 20-16117216-3, por los ítems 2, 3, 6, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 29 por un monto de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$2.525.649.00); y la Firma BRALER SRL, CUIT N° 30-71824998-4, por el ítem N° 19, por un monto de pesos SEIS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$6.100.000.00), todo ello por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$9.130.908.00);

Que en actuación 16 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Bitácora de Comunicación oportunamente cursada a las firmas del medio, y en actuaciones 17/19 agrega la documentación de las Firmas, correspondiente al Concurso de Precios N° 07-SHlyP-DCyC-2024;

Que en actuaciones 25/26 la Dirección de Compras y Contrataciones íntima a las Firmas LOZANO LILIANA HAYDEE, CUIT N° 23-12550863-4, y GARRO MIGUEL ALBERTO, CUIT N° 20-16117216-3, a presentar el libre deuda de tasas y servicios



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de ABRIL de 2024 - Año 20 - N° 816



municipales y canon comercial, e informa que las mismas no han dado respuesta a la intimación cursada;

Que, en actuación 27 la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, indica el cambio de Pre Adjudicación a favor de la Firma BRALER SRL, CUIT N° 30-71824998-4, por el ítem N° 19, ya que la misma presentó toda la documentación necesaria;

Que en actuación 28 la Dirección de Compras y Contrataciones indica la nueva Pre-Adjudicación a favor de la Firma BRALER SRL, CUIT N° 30-71824998-4, por el ítem N.º 19, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$6.100.000,00);

Que en actuación 29 Contaduría adjunta el ajuste de la Afectación Preventiva de acuerdo al monto de la Pre-Adjudicación obrante en actuación 28;

Que en actuación 31 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6º inc. c), y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c), y sus modificatorias.

Art. 2º.- Dejar sin efecto el Concurso de Precios N° 01-SHI-yP-DCyC-2024 por los motivos expuestos en los considerandos, precisamente actuación N° 25/26.

Art. 3º.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 07-SHI-yP-DCyC-2024, efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la compra de INSUMOS DE LIBRERÍA, para continuar con el normal funcionamiento de las tareas de las oficinas dependientes de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.

Art. 4º.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 07-SHI-yP-DCyC-2024, a la Firma BRALER SRL, CUIT N° 30-71824998-4, por el ítem N° 19, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$6.100.000,00).

Art. 5º.- Declarar fracasados los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, y 36 por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 6º.- Autorizar a emitir Orden de Pago a favor de la Firma BRALER SRL, CUIT N° 30-71824998-4, conforme lo establecido en los artículos 3º y 4º del presente acto administrativo.

Art. 7º.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente: 10.10.01.00.00.00.01.1.30.2.9.2.0 \$6.100.000,00.

Art. 8º.- Notificar por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas oferentes BRALER SRL, CUIT N° 30-71824998-4, LOZANO LILIANA HAYDEE, CUIT N° 23-12550863-4, y GARRO MIGUEL ALBERTO, CUIT N° 20-16117216-3, lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 9º.- Hacer saber a Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Dirección de Tesorería.

Art.10º.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 11º.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTÓN HISSA  
FABIANA JUDITH MALAMUD